República de Colombia
Rama judicial del poder público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO (META)
Calle 8 No. 8 – 18 del barrio Las Acacias, en el Municipio de Restrepo (Meta)
Teléfono: (038) 655 01 64 y correo electrónico: j01prmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTA DE ESTADO

Estado No. 008 Fecha: 09 de marzo de 2021 Página No. 01

Radicado:	Proceso:	Demandante:	Demandado:	Descripción de la actuación	Fecha Auto:	Cuad.
2013 00126	Falsa Tradición	Esperanza Bonilla Esquivel y Gabriel Isidro Laverde Nieto	Hilda María Duarte Sotelo	Corrige Sentencia Judicial	08/Mar/2021	01
2018 00321	Ejecutivo	Amanda Carolina Ruiz Cortés	Heiner Oswaldo Mora Dimas	Ordena entrega de depósitos judiciales	08/Mar/2021	01
2019 00197	Alimentos	Eliana Lisbeth Carrillo Villadiego	Luis Alfredo Vergara Cardozo	Requiere parte demandante	08/Mar/2021	01
2019 00294	Ejecutivo	Banco Popular S.A.	Pedro Antonio Calvo Fagua	Reporte de depósitos judiciales	08/Mar/2021	01
2019 00322	Pertenencia	Humberto Ramiro Ortiz Ramos	Herederos de Juan Camilo Zapata Vásquez (Qepd)	Acepta cesión de derechos litigiosos	08/Mar/2021	01
2020 00020	Ejecutivo Mixto	Myriam Stella Arce Cedeño	Luis Alejandro Riveros Pardo y Marco Tulio Riveros Romero	Abstenerse de emitir pronunciamiento frente al secuestro – Requiere parte demandante	08/Mar/2021	01
2020 00052	Revisión de Cuota	Liliana Catalina Delvasto Avellaneda	Jesús David Rubio Reinoso	Señala fecha Audiencia (Art. 392 CGP) para el 28/Abr/2021 a las 09:00 am.	08/Mar/2021	01
2020 00143	Simulación	Mayerly Medina Carrillo	Jackeline Ortiz Contreras y Germán Ortiz Contreras	Tiene por contestada la demanda – Fijar en lista excepciones – Conmina a la parte demandada	08/Mar/2021	01
2021 00005	Ejecutivo	Condominio Turístico Santa Teresita	Fideicomiso Lote Parcelación Santa Teresita	Termina proceso por pago	08/Mar/2021	01

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**, siendo las siete y treinta minutos de la mañana **(07:30 a.m.)**, se Fija el presente Estado por el término legal de **un (1) día**, se desfija en el mismo a las cinco de la tarde **(05:00 p.m.)**.

LEONARDO BERMÚDEZ GUTIÉRREZ
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RESTREPO META